

Expediente de Dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido.

Juan Barrios Álvarez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho profesional en calle Alcalá, 35 1º, hago saber a todos los que pudieran estar interesados, y en particular al titular registral, URBANISMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (URBINCO, S.A.), que en mi notaría, a instancia de la sociedad Alga, S.L., se ha iniciado acta de tramitación de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, sobre la finca que tiene la siguiente descripción y datos registrales y catastrales:

- Finca objeto del Acta: URBANA NÚMERO UNO, llamado también garaje en sótano de la casa número veinticuatro, hoy número veinte, según resulta de la certificación catastral, de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de Madrid. Tiene una superficie construida de setecientos setenta y siete metros treinta y dos decímetros distribuidos en un local diáfano. Linda: por su frente entrando con la calle de Valderribas; derecha con la calle de Sánchez Barcaiztegui; izquierda, con medianería; y fondo o testero con medianería de la casa número veintidós de la calle de su situación. Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de ocho enteros por ciento.
- Datos registrales: La finca está inscrita a nombre de la sociedad URBANISMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (URBINCO, S.A.), en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, Finca número 38173, CRU: 28089000368118, por título de compraventa.
- Referencia catastral: 2829601VK4722H0005MX.

Durante el plazo un mes podrán los interesados comparecer en esta Notaría, calle Alcalá, 35, 1º de Madrid, para oponerse a la tramitación de este expediente o para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada acta podrá servir de título para la inscripción del dominio de la finca en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta, reanudando el tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

EL NOTARIO

**JUAN
BARRIOS
ALVAREZ** Firmado
digitalmente por
JUAN BARRIOS
ALVAREZ
Fecha: 2026.05.08
11:06:06 +02'00'